

do de don Pedro que el mío de los
expresos mandar la dicha cuenta que
se le pague al dñ. Cuidado que se
cada en la plaza que dentro de la villa
una Comisione que pueda servir
mejor, presumiendo también a su

Señor don Pedro que año de su Señor
preso y prisos excedido no
tome doblar dínes para orden de
así por la otra de precios que
seval quando tales dínes no
vieren pagado alguno por que
nada tiene negozio a su
frente de ab

lode de

otro año de su Señor
que es de la otra parte

que seval dínes para orden de
así por la otra de precios que
seval quando tales dínes no
vieren pagado alguno por que
nada tiene negozio a su
frente de ab

